

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad local):	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
Título del proyecto normativo:	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y otras entidades locales autónomas de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NextGenerationUE", y se efectúa su convocatoria en el año 2022
Titular del Centro Directivo:	Miguel Ángel Araúz Rivero
Fecha de remisión:	
Email contacto:	mangel.arauz@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:		
	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

En Sevilla a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		04/04/2022 14:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFZFD7F5QWX7G2SPKJAUS8U8VA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			